

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 2009.-
El Director, Alberto Génova Galván.

Administración Local

Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo (Tenerife)

5165 ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, relativo a la Oferta de Empleo Público para el año 2009.

Mediante Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo, de fecha 3 de noviembre de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2009, que a continuación se reproduce textualmente:

En virtud de las competencias derivadas del artº. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91 de la misma Ley, 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

DISPONGO:

1.- Aprobar, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla para el año 2009 definitivamente aprobados, la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009, mediante la cual se ofertan las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nº DE PLAZAS
Secretario	A1	Habilitado Nacional	---	---	1
Interventor	A1	Habilitado Nacional	---	---	1
Policía Local	C1	Administración especial	---	---	2

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL DE TITULACIÓN	Nº DE PLAZAS
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	IV	Graduado Escolar, F.P. de 1er grado, o equivalente	3
Técnico/a en Gestión de Proyectos y en RR.HH	Técnico Medio	II	Diplomatura	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	Técnico Medio	II	Diplomatura	2
Técnico/a Medio en la Rama Económica	Técnico Medio	II	Diplomatura	1
Peón de Servicios Múltiples	Peón	VII	Certificado de Escolaridad	1
Oficial de 1ª albañil	Oficial de 1ª	V	Certificado de Escolaridad	1
Oficial de 1ª	Oficial de 1ª	V	Certificado de Escolaridad	2

Limpiador/a	Peón	VII	Certificado de Escolaridad	7
Administrativo	Administrativo	III	Bachiller, FP de 2º grado o equivalente	1
Abogado/a	Técnico Superior	I	Licenciatura	1
Animador/a Sociocultural	Administrativo	III	Bachiller, FP de 2º grado o equivalente	3
Educadora	Técnico Medio	II	Diplomatura	3
Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre	Administrativo	III	Bachiller, FP de 2º grado o equivalente	2
Animador/a de Centro de Día	Administrativo	III	Bachiller, FP de 2º grado o equivalente	1
Director/a de Centro	Técnico Medio	II	Diplomatura	2
Psicólogo/a	Técnico Superior	I	Licenciatura	2
Cuidador/a	Administrativo	III	Bachiller, FP de 2º grado o equivalente	7
Cocinero/a	Administrativo	III	Bachiller, FP de 2º grado o equivalente	2
Ayudante de Cocina	Auxiliar Administrativo	IV	Graduado Escolar, FP 1º grado o equivalente	1
Auxiliar de Geriátrica	Auxiliar Administrativo	IV	Graduado Escolar, FP 1º grado o equivalente	1
Enfermero/a	Técnico Medio	II	Diplomatura	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Peón	VII	Certificado de Escolaridad	4
Trabajador/a Social	Técnico medio	II	Diplomatura	1
Monitor/a de Carpintería	Oficial de 1ª	V	Certificado de Escolaridad	1
Auxiliar de Biblioteca	Auxiliar Administrativo	IV	Graduado Escolar, FP 1º grado o equivalente	1
Animador/a de Deportes	Administrativo	III	Bachiller, FP de 2º grado o equivalente	1
Animador/a de Juventud	Administrativo	III	Bachiller, FP de 2º grado o equivalente	1

2.- Publíquese en el Boletín Oficial correspondiente.

La Victoria de Acentejo, a 23 de noviembre de 2009.-
El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Correa Afonso.

Otras Administraciones

Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia

5166 EDICTO de 11 de diciembre de 2009, relativo a notificación y citación a Partner Hotels & Inns, S.L. en el procedimiento ejecución 0000246/2009.

Dña. Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000246/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. David González Martín contra la empresa Ayala Berganza, S.L., Partner Hotels & Inns, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

“En Segovia, a once de diciembre de dos mil nueve.

Por presentado el anterior escrito por la parte ejecutante, regístrese y cítese a las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2010 a las 12,15 horas de su mañana, sirviendo de citación a las partes la presente resolución.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), teniendo que adjuntar al escrito de interposición el resguardo de ingreso en la entidad de Banesto, en la cuenta nº 3928-0000-64 -0246/09, del depósito de 25 euros para recurrir, matizando en el apartado “concepto” que se trata de un recurso clave 30, en el caso de que el recurrente no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social. La constitución del depósito deberá acreditarse en el momento en que se interponga el mismo

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Partner Hotels & Inns, S.L., en igno-

rado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Segovia, a once de diciembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trata de emplazamiento.- El Secretario Judicial.

Juzgado Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife

5167 EDICTO de 26 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000062/2007.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Dña. Ana Belén Colmenero Perabá, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Por el Procurador D. Francisco de Borja Machado Rodríguez de Azero en nombre y representación de la entidad mercantil Proalca Canaria, S.L., se formuló demanda de juicio ordinario contra D. Sergio González García y Dña. Juana Cano de la Cruz, que tuvo entrada en este Juzgado Mercantil el 26 de abril de 2007.

Segundo.- Mediante auto de fecha 21 de mayo de 2007, se acordó su admisión a trámite, previo examen de los requisitos de capacidad, postulación procesal y competencia objetiva y territorial de este tribunal y su sustanciación por las normas establecidas en los artículos 399 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario.

Tercero.- Tras ser emplazadas las demandadas en legal forma, para que comparecieran y contestaran la demanda en el término de veinte días, dejaron transcurrir el plazo concedido sin comparecer por lo que fueron declaradas en rebeldía y se señaló la preceptiva audiencia previa que se celebró el día 28 de septiembre de 2009, con el resultado que obra en autos